

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 30 de mayo de 2022

Piden que Conade brinde apoyos económicos y materiales a niñas, niños y adolescentes con talento deportivo

- La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández (PAN) plantea modificar la Ley General de Cultura Física y Deporte
- El objetivo es potenciar sus habilidades para que sean atletas de alto rendimiento, a temprana edad

Con el objetivo de que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) brinde los apoyos económicos y materiales a niñas, niños y adolescentes con talento deportivo que practiquen de manera competitiva y participen en juegos infantiles y juveniles nacionales, la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández (PAN) presentó una iniciativa.

La propuesta, que reforma el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, expone que el fin es potenciar sus habilidades para llegar a ser atletas de alto rendimiento, sentando las bases a temprana edad.

El documento, remitido a la Comisión de Deporte, menciona que no hay estímulos para niñas, niños y adolescentes, lo que ocasiona efectos negativos importantes como la baja participación en eventos deportivos competitivos a nivel nacional.

Agrega que la carga económica es para los padres de familia quienes apoyan los requerimientos deportivos y logísticos de los eventos y no siempre pueden cubrirlos, con lo cual se vulnera el derecho al deporte al no poder desarrollar todas sus potencialidades.

Resalta que el estímulo deportivo para fomentar el deporte es un tema de vital importancia, dado que les permite mayor oportunidad de éxito en las metas planteadas y genera desde temprana edad que niñas, niños y adolescentes vean en esta actividad una forma de vida; por ello, es importante crear los incentivos para que los futuros atletas puedan alcanzar sus metas.

Refiere que "deportistas con mucho esfuerzo, dedicación y sacrificio han llevado el nombre de nuestro país a los podios del mundo. Niñas, niños y adolescentes que a muy corta edad cuentan con uno o más talentos y a través del apoyo de familiares, amigos, marcas deportivas y empresas privadas pueden llegar a ser grandes atletas".

Sin embargo, agrega, "no todos corren con la misma suerte, cientos de niñas y niños con talento sufren por conseguir recursos para participar en los diversos eventos nacionales e internacionales, sus padres tienen que sacrificar lo poco que poseen para apoyarlos en los requerimientos que el deporte exige".

Resalta que "conseguir el uniforme que requieren, viáticos para poder asistir acompañados por sus padres al ser menores de edad, hotel, comidas, etcétera, son algunas de las cosas que carecen muchos de ellos".

Impulsan iniciativa para reducir a 100 el número de diputadas y diputados de representación proporcional

- La Cámara de Diputados quedaría conformada por 400 integrantes, señala la diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena)
- Busca modificar los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política

Con reformas a los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena) promueve reducir a 100 el número de diputadas y diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

De esta forma, la Cámara de Diputados estaría integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoría relativa, y 100 diputadas y diputados electos según el principio de representación proporcional, para hacer un total de 400.

La iniciativa, remitida a las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral y de Puntos Constitucionales, argumenta que un reajuste en la conformación de la Cámara de Diputados puede motivar e incentivar a los políticos a rendir mejores resultados y convertir el proceso legislativo en una labor que únicamente puedan desempeñar 400 legisladoras y legisladores con compromisos más firmes con la ciudadanía.

Indica que, al apostar por la eliminación de 100 plurinominales, "estaremos disminuyendo la brecha de descontento y baja satisfacción por parte de los electores al momento de presentarse un proceso electoral federal, ya que no hay una relación directa entre el sentido de voto emitido y la representación que se pretende lograr".

Además, la disminución de 100 plurinominales no quiere decir que se trastocarán los valores que conforman la democracia. "Al eliminar esta cantidad, acercaremos la posibilidad a todos los partidos y grupos políticos que deseen contender por diputaciones a una competición más ardua y comprometida con postular a sus mejores candidatos".

Navarrete Rivera precisa que la iniciativa está pensada bajo los ejes recomendados por la actual administración, ya que la austeridad en la disminución de 100 diputaciones plurinominales traerá favorables resultados para futuras legislaturas, en términos políticos, sociales y económicos.

Expone que el desempeño reflejado entre los diputados uninominales y los diputados plurinominales es desigual. Por supuesto, "no es una generalización que aplique a todos los diputados plurinominales, ya que existen casos en donde su labor es más que loable, pero no deja de ser uno de los problemas latentes, ya que 200 diputados elegidos por el principio de representación proporcional, no siempre los compromete del todo a manifestar las necesidades y demandas del territorio que representan".

Subraya que la finalidad es construir mejores parámetros de representación bajo el esquema democrático, en la encomienda de consolidar el cambio político que las y los mexicanos vigilan y organizan en cada proceso electoral.

"La disminución mejorará los filtros de selección para brindarle al país representantes plurinominales dignos de ser reconocidos como diputados por su trayectoria y entusiasmo por el servicio a la ciudadanía. El cambio electoral es la pieza clave para continuar avanzando hacia el goce de nuestros derechos político-electorales y, por supuesto, a la "transición política", afirma.

Piden participación de padres de familia y tutores en el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación

- La diputada María Macarena Chávez Flores (PRD) presentó iniciativa con ese propósito
- El objetivo es atender la necesidad de los padres de familia de participar en el proceso de la educación de sus hijos

La diputada María Macarena Chávez Flores (PRD) impulsa cambios a la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política, en materia de mejora continua de la educación, con el objetivo de incluir la participación de los padres de familia.

La iniciativa plantea adicionar fracciones a los artículos 3, 6 y 9 de dicha norma legal para establecer entre los principios del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, la participación del Comité Nacional de Padres de Familia y Tutores.

También incluir entre los integrantes del Comité Consultivo y deliberativo de las acciones del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, a un representante del Comité Nacional de Padres de Familia y Tutores

Señala que para efectos de esta Ley se entiende por Comité de padres de familia y tutores, al comité organizado e integrado por padres de familia y tutores, los cuales serán representantes de la sociedad mexicana.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Educación, tiene como objetivo atender la necesidad de los padres de familia por participar en el proceso de la educación de sus hijos.

Refiere que las asociaciones de padres de familia son organizaciones que se crean para coadyuvar con las autoridades escolares en la solución de problemas relacionados con la educación de sus hijas, hijos o pupilos, incluido el mejoramiento de los planteles escolares

Precisa que diversas asociaciones de padres de familia a nivel nacional manifiestan su preocupación por participar en las actividades y decisiones que las autoridades escolares toman “y que definitivamente afectan el proceso de educación de los educandos”.

Afirma que para que la balanza de trabajo del proceso de mejora continua de la educación en México alcance resultados mínimos, se requiere un trabajo en equipo entre autoridades, padres de familia y tutores.

Por ello, indica, la iniciativa busca reformar la Ley Reglamentaria del Artículo Tercero de la Constitución Política, en materia de mejora continua de la educación, para incluir la “participación, con voz y voto, de las asociaciones de padres de familia”.

Buscan garantizar atención integral y cirugías reconstructivas a mujeres víctimas de ataques con ácido

- Teresa Ochoa Mejía, diputada de MC, propone reformas a las leyes generales de Salud y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Desde 2001 se han presentado las denuncias de 26 mujeres que han sido atacadas y sólo hay una persona sentenciada

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) impulsa una iniciativa con el objetivo de que las mujeres víctimas de ataque con ácido u otras sustancias abrasivas, que hayan sufrido quemaduras en cualquier parte del rostro o cuerpo, reciban atención integral en los hospitales del sector salud.

Asimismo, para que se les otorgue la hospitalización, las cirugías reconstructivas (plástica) que se requieran en la zona afectada del cuerpo, la rehabilitación, los servicios de psicología y nutrición.

Las reformas y adiciones a diversas disposiciones del artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, definen a la violencia con ácido o con otras sustancias abrasivas, como cualquier acto de agresión hacia la mujer donde se utiliza ácido o sustancias químicas para causar daños o incluso la muerte dolorosa y violenta.

Además, cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la seguridad, dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

El documento, enviado para dictamen a la Comisión de Igualdad de Género y para opinión a la Comisión de Salud, expone que en México se han reportado 30 víctimas de ataques con ácido por esta causa en los últimos 20 años. De acuerdo con la Fundación Carmen Sánchez, desde 2001 se han presentado las denuncias de 26 mujeres que han sido atacadas por ácido, de las cuales únicamente hay una persona sentenciada.

En 96 por ciento de los casos no ha habido sentencia, pero cuatro agresores ya fueron vinculados a proceso: tres por feminicidio en grado de tentativa y uno por violencia familiar; 90 por ciento de los ataques va dirigido al rostro de la mujer y de las 28 víctimas mujeres, sólo 22 han logrado sobrevivir.

Las entidades federativas que más reportan estos crímenes son la Ciudad de México, Puebla y el Estado de México. Además, actualmente los costos por la reconstrucción quirúrgica son pagados por la fundación y no hay un máximo de cirugías, ya que hay víctimas que llevan 16, 30, 55, 70, hasta 87 cirugías, y aún les faltan más para concluir con su reconstrucción.

Subraya que en la legislación no se establecen disposiciones para evitar o sancionar el ataque a las mujeres con ácido o con cualquier sustancia abrasiva, el cual hasta el día de hoy se ha omitido tipificar o clasificar en la ley.

Menciona que en materia de violencia de género los retos son enormes y falta mucho por hacer, de ahí que resulta necesario asegurar el acceso a la justicia de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos. "El Estado debe garantizarles una vida libre de violencia y de discriminación".



Gobierno gastó en sector energético 578.4% más de lo aprobado por el Congreso, destaca estudio del IBD

Publicado: 29 Mayo 2022

- **Según datos de la Cuenta Pública correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, el gasto neto total ejercido fue 453,215 mdp superior a lo aprobado por el Congreso en el PEF.**
- **Pemex y la CFE erogaron en conjunto 1 billón 74 mil 566 mdp, monto que resulta mayor en 11.7% a lo asignado en el PEF.**

En 2021 el gasto neto total del sector público en el ejercicio fiscal ascendió a 6 billones 748 mil 951 millones de pesos (mdp), monto que implicó un ejercicio de recursos mayor en 7.2% respecto a lo aprobado y en 4.9% en comparación con 2020, según un estudio del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

De acuerdo con el análisis de la Cuenta Pública 2021, realizado por la Dirección General de Finanzas del Instituto, el gasto erogado por las dependencias del Poder Ejecutivo fue de 1 billón 696 mil 34 mdp, cifra superior en 36.1% a lo aprobado.

El reporte del IBD detalla que, dentro de los ramos administrativos del gobierno federal, el rubro de Energía destaca por haber erogado 319,270 mdp, monto que representó incrementos de 578.4% respecto a lo aprobado y de 478.3% en comparación con lo ejercido en 2020.

La Secretaría de Defensa Nacional, por su parte, ejerció 138,917 mdp, monto que representó incrementos de 23.4% respecto a lo aprobado, mientras que la Secretaría de Salud ejerció 175,004 mdp, cifra que representó un aumento de 20.3% respecto a lo estipulado en el PEF.

Por otro lado, el estudio del IBD apunta que en el rubro de participaciones a entidades federativas y municipios se erogaron 4,170.1 mdp por debajo de lo presupuestado.

Los órganos autónomos también erogaron menos recursos que los contemplados en el PEF. En total, el gasto ejercido por estos organismos ascendió a 58,435 mdp, monto que implica una reducción de 1.6% respecto del PEF-2021.

El Poder Judicial, por su parte, ejerció 71,075 mdp, lo que implicó una reducción al gasto de 0.3% respecto a lo aprobado y de 0.1% en relación a lo ejercido en 2020.

Cabe señalar que la Cuenta Pública es el informe que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5637>

IEE deja claro lineamientos para constituirse como partido político local

Neiba Tanori 29/05/2022 21:29 pm



Imagen ilustrativa (Archivo/ EXPRESO).

HERMOSILLO, SON.- En Sonora las organizaciones civiles que buscan **constituirse como partidos políticos locales** deben realizar asambleas por lo menos en 14 Distritos o **48 Municipios del estado**, informó el Instituto Estatal Electoral.

En el documento de lineamiento para constituir un partido político local, el IEE puntualizó que tiene por objeto **regular los requisitos y procedimientos que deberán reunir y seguir las organizaciones ciudadanas** que pretendan registrarse ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Citó que las disposiciones de este Lineamiento **son de orden público y de observancia obligatoria** para las organizaciones que presenten su aviso de intención para **constituirse como Partido Político Local** ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Reiteró que el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es el órgano competente para conocer y resolver el otorgamiento de registro**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

Al momento de solicitar su registro, las organizaciones deben acreditar que cuentan con el **0.26% de afiliados del padrón electoral**, aseveró la institución.

Congreso de Sonora sigue sin revisar Ley General de Movilidad

Abigahil Castro 29/05/2022 19:59 pm



Imagen de Archivo (Jesús Ballesteros / EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- Los diputados del Congreso de Sonora deben iniciar con los ajustes necesarios para la implementación de la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** que está vigente desde el pasado 17 de mayo para todo el país, indicó Alfonso López Villa.

El vocero de Vigilantes del Transporte resaltó que al menos **17 estados del país ya aprobaron su ley de movilidad** y solo harán ajustes en base a lo que dicta el nuevo reglamento, pero **en Sonora aún no se ha revisado el tema.**

“Les hemos estado insistiendo desde que entró esta Legislatura que se pongan a trabajar porque muchos estados ya aprobaron su ley de movilidad, estamos tratando de trabajar con el Congreso y digo tratando porque hay algunos diputados que no nos han contestado las solicitudes para platicar con ellos”, dijo.

López Villa enfatizó que dentro de lo que establece **la nueva ley se tendrán que modificar los reglamentos de Tránsito**, desde el Congreso de Sonora se deberá establecer que cada ayuntamiento haga los cambios necesarios.

Además aseveró que cada Ayuntamiento debe crear las condiciones necesarias para la aplicación de la nueva ley como **instalación de topes o reguladores de velocidad**, rampas reglamentarias para personas con discapacidad, entre otras medidas.

“En el Congreso ya hay tres iniciativas de movilidad y creemos que de esas tres puede salir una muy buena homologación para hacer una Ley local, pero los diputados no han dicho absolutamente nada sobre todo la Dirección General de Transporte que es la encargada de mover esa situación”, apuntó.

El vocero de Vigilantes del Transporte mencionó que **fue a mediados de mayo cuando se aprobó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, los diputados tienen seis meses después de la fecha para hacer los ajustes correspondientes.

“A nivel estatal tienen 180 días los diputados locales para homologar esas leyes basándose en la pirámide de movilidad, eso es lo más relevante que vemos, que ya se jerarquiza la pirámide de movilidad.”

“En esta lo prioritario son las personas con discapacidad, luego los peatones, luego los ciclistas, y por el último el transporte urbano en ese orden, ya es ley y eso en concordancia con lo que se aprobó en el artículo 4 de la Constitución, el derecho humano a la movilidad”, explicó.

Pega sequía a un tercio del país

Agencia Reforma 29/05/2022 07:00 am



(Foto: Jesús Ballesteros/EXPRESO)

CIUDAD DE MÉXICO- Un tercio del territorio nacional registra **sequía severa, extrema o excepcional** y la Comisión Nacional del Agua alista la publicación, por segundo año consecutivo, de una declaratoria de inicio de emergencia en cuencas del país afectadas.

Presentado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), el acuerdo que establece el inicio de la emergencia indica que **se ha determinado en diversas cuencas del país la condición de sequía de severa a excepcional**, por lo cual se requiere adoptar medidas de mitigación.

Entre las medidas que plantea se encuentra la **limitación temporal a los derechos de agua existentes, mediante la reducción de volúmenes** a los usuarios de las cuencas afectadas, a fin de abastecer agua para uso doméstico y público urbano a la población.

Los titulares de concesiones para el aprovechamiento de aguas nacionales, señala, podrán, previo aviso a la Conagua, proporcionar a terceros en forma provisional el uso total o parcial del líquido concesionado, y **ceder o transmitir temporalmente a la autoridad del agua sus derechos**.

“La Comisión Nacional del Agua, conforme a los resultados de los análisis y dictámenes realizados por el Monitor de Sequía de México y a fin de garantizar el abasto de agua para uso doméstico y público urbano, podrá ejecutar las medidas transitorias concertadas con los representantes de los usuarios en los Consejos de Cuenca que presenten condiciones de sequía severa, extrema o excepcional”, apunta el acuerdo.

Un acuerdo similar fue publicado en agosto de 2021 y en abril de este año **se declaró la conclusión parcial de la emergencia**.

Al 15 de mayo pasado, el 56.9% del territorio nacional registraba algún nivel de sequía. **El 33.6% resentía sequía de severa a excepcional**.

“Durante esta quincena (del 1 al 15 de mayo) se posicionó un sistema anticiclónico (...) lo que propició temperaturas altas y cielo despejado en varias regiones del país, por lo que los déficits de precipitación prevalecieron en la mayor parte del territorio nacional, principalmente a lo largo del Golfo de México, la región del Pacífico sur y la Península de Yucatán”, reportó el Monitor de Sequía en México.

Por estados

“Estas condiciones ocasionaron el aumento de sequía moderada en Veracruz y Oaxaca, así como el incremento de sequía severa en Nuevo León, Tamaulipas, Sonora, Chihuahua y Sinaloa y el surgimiento de sequía extrema en la Península de Baja California y Sonora”.

Todas las entidades de la frontera norte mantenían condiciones de sequía extrema y excepcional:

- Coahuila, en 34.8 por ciento de su territorio
- Baja California, en 23.9
- Chihuahua, en 18.2
- Nuevo León, en 17.9
- Sonora, en 13.7
- Tamaulipas en 4.2

En tanto, 940 municipios del país, 38% del total, registraba algún grado de sequía. **En 50 era extrema y en nueve excepcional.**

Derechos Humanos llama a visibilizar la importancia de la salud menstrual

El Universal 28/05/2022 11:58 am



Tomada de redes

CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhortó a todas las autoridades del Estado mexicano a incluir a la agenda política la **relevancia de la salud menstrual**, como un elemento indispensable que posibilita el ejercicio pleno de diversos derechos humanos; **buscan que se toquen temas legislativos, públicos y de sostenibilidad ambiental.**

En el marco de la celebración del **Día Internacional de la Higiene Menstrual**, el organismo sostuvo que es necesario que se **deconstruya la visión y cultura** patriarcal de estigmatizar y desestimar este proceso biológico, asociado a partir de tabús de lo oculto, íntimo, sucio e incluso vergonzoso, o del que no se puede hablar en público.

Indicó que es prioritario reconocer la salud menstrual como un **derecho transversal** que garantiza los derechos a la salud sexual y reproductiva, a la no discriminación, a la dignidad humana, al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al derecho a un medio ambiente sano y al derecho al agua y saneamiento.

“De acuerdo a lo dispuesto por el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados parte no pueden alegar cuestiones de falta o insuficiencia de recursos económicos o análogos para que las personas puedan acceder y gozar sin distinciones de sus derechos humanos universalmente reconocidos”, sostuvo la institución a través de un comunicado.

La CNDH reiteró su **compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos** a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, niñas, adolescentes y personas menstruantes, y se sumó a las voces de las colectivas feministas para hacer un **llamado a las autoridades e instituciones** del Estado mexicano a **romper con los tabús** que aún persisten.

“Hay que garantizar la gestión de la salud menstrual, a través de las condiciones básicas que así lo permitan, tales como, la provisión de productos gratuitos y/o a bajos costos; la creación, adecuación o mejoramiento de infraestructuras sanitarias, principalmente en zonas rurales y/o de comunidades indígenas; el acceso y suministro suficiente de agua potable y al saneamiento, así como del acceso a información cierta, adecuada y pertinente para que accedan y ejerzan una higiene durante su ciclo menstrual en condiciones salubres, seguras y dignas”, expresó.

Para la CNDH, combatir la pobreza menstrual que viven las mujeres, niñas, adolescentes, personas trans y personas no binarias constituye un pendiente importante en la agenda gubernamental a nivel nacional.

Vienen a México a abortar más estadounidenses

Se prevé que la Corte Suprema anule el fallo Roe vs Wade, una sentencia que despenaliza la interrupción del embarazo en EU



Hace una semana iniciaron las protestas en Seattle, EU por el derecho al aborto / Cortesía | Reuters

Roxana González | El Sol de México

El número de mujeres estadounidenses que cruzan la frontera para **abortar** ha crecido en medio de la polémica que desató la filtración del borrador de la Corte Suprema que propone la anulación del fallo de Roe vs. Wade, una sentencia que despenaliza la interrupción del embarazo en la Unión Americana.

Es a través de redes de apoyo que se realizan estos “**abortos seguros** en casa”, las cuales en las últimas semanas han recibido más peticiones de mujeres estadounidenses de acompañamientos.

“Veo un panorama muy difícil porque a veces las mujeres que damos acompañamiento no nos damos abasto. He visto rebasada la demanda. He visto mujeres que tienen hasta tres acompañamientos y mandan a otras acompañantes que ya tienen otros dos pendientes. Entonces el fallo de la Corte estadounidense lo que va a generar es una demanda más grande. Nos hemos estado preparando porque no hay que dejar a las mujeres solas, sean de donde sean”, dijo a El Sol de México Anna, una mujer de 34 años, quien realiza desde hace cinco años este tipo de acompañamientos en Ciudad Juárez, Chihuahua, uno de los estados de la República donde el aborto aún está penalizado.

Anna explicó que la asistencia consiste en ofrecer información sobre el **aborto** seguro en casa con Misoprostol, medicamento autorizado por la Organización Mundial de la Salud (**OMS**) para interrumpir el embarazo.

“Un acompañamiento es el proceso en que una mujer orienta a otra a practicar un aborto a través de medicamentos de libre venta. Es orientar y ayudar a la persona a obtener acceso al medicamento, enseñar los signos de alarma, acompañar antes, durante y después del proceso, procurando la salud física y mental de quien está pasando por un embarazo no deseado y ha decidido no continuarlo”, afirmó.

La **OMS** refiere en su página de internet que el Misoprostol es un medicamento que no requiere receta médica para su compra en México. No así para la mayoría de los estados que integran la Unión Americana donde su prescripción está bajo regulaciones federales y sólo puede ser recetado por un médico durante las primeras siete semanas de **embarazo**.

Su uso está recomendado para la prevención y tratamiento de úlceras gástricas o bien, interrumpir los **embarazos** tempranos (hasta 10 semanas) con una efectividad de 80 a 95 por ciento.

Su costo en las farmacias fluctúa entre 500 y 800 pesos mexicanos (entre 25 y 40 dólares), lo que lo hace un procedimiento muy económico para **mujeres** estadounidenses.

“Lo que hace el Misoprostol es que genera contracciones en el **útero**. Esto provoca que se desprenda el endometrio que es donde se aloja el óvulo fecundado y por consiguiente, se genera la menstruación”, añadió la acompañante juarense.

El Tribunal Supremo de Estados Unidos podría revocar la despenalización del **aborto** a mediados de junio, dejando en manos de las legislaciones estatales el acceso a la interrupción voluntaria del **embarazo**.

Anna, quien es licenciada en enfermería, consideró que la situación a futuro podría volverse “muy complicada” debido a la demanda de **abortos** que la Unión Americana experimenta día con día.

Comentó que sólo en algunos casos el acompañamiento tiene un costo, “pues de lo que se trata es de apoyar a las mujeres y garantizar sus derechos”.

Aseguró que las acompañantes no hacen nada ilegal porque “no es ilegal dar información o compartir **medicamentos**”.

“Nosotras las atendemos acá, pero también acompañamos a muchas estadounidenses que simplemente no pueden cruzar la frontera por diversas razones. Las acompañamos igual desde aquí”, agregó Anna.

Asimismo, dijo que el apoyo de las redes mexicanas de acompañamiento no sólo ha cruzado la frontera norte, sino que se ha extendido a otras naciones como El Salvador y Nicaragua. “No sólo apoyamos a **mujeres** de Estados Unidos, también hemos acompañado a **mujeres** de países centroamericanos como El Salvador y Nicaragua, que son lugares en donde, aunque la vida de ellas esté en peligro, las obligan a parir”, afirmó.

En México, Sinaloa y recientemente Guerrero, despenalizaron el aborto hasta la semana 12 de gestación.

Baja California, Colima, Veracruz e Hidalgo legalizaron el **aborto** hasta la semana 12 de gestación, en 2021, mientras que Oaxaca en 2019 y la Ciudad de México en 2007.

Por una impugnación constitucional a la ley en Coahuila, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró en septiembre del año pasado inconstitucional criminalizar el **aborto** en la entidad y estableció el mismo criterio para todo el país.

El largo camino por regularizar el cannabis en México

Organizaciones argumentan que considerar ilegal la posesión se presta para diversas arbitrariedades por parte de la autoridad



Asociaciones piden a las autoridades estudiar bien el caso. / Foto: Cuartoscuro

Alfredo Maza | El Sol de México

A raíz de la resolución de la **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, que determinó que las personas pueden portar hasta 5 gramos de marihuana sin ser perseguidos penalmente, pero que no eliminó el delito de posesión simple, diversas organizaciones de la sociedad civil se quejaron por la existencia de **barreras institucionales** que aún siguen afectando el reconocimiento de los **derechos humanos** de los usuarios en política de drogas.

Entre estas irregularidades mencionan que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) sigue poniendo trabas para otorgar **permisos** a los usuarios del cannabis, que el Congreso de la Unión sigue sin emitir un **legislación** que regule el mercado, aun cuando tenían la orden de acabarla en abril de 2021, y que tanto el Poder Judicial como la Federación siguen persiguiendo **penalmente** a los usuarios de la marihuana.

Esto a pesar de que el **Máximo Tribunal** del país, desde junio de 2021, emitió una declaratoria general de inconstitucionalidad que eliminó la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de la marihuana de la Ley General de Salud, es decir, que declaró como **inconstitucional** la criminalización de la misma.

La última **batalla** que se luchó en este sentido fue promovida por la organización México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), que desde el 2018 interpuso un **amparo** contra el delito de posesión simple al considerar que este se presta a diversas arbitrariedades y que no sirve para **proteger la salud pública** del país.

Para reforzar este argumento, la organización Elementa DDHH emitió un informe en 2021 en la que documentó “intervenciones policiales por posesión simple” que están rodeadas de una serie de **vulneraciones** a derechos humanos que afectan a la población usuaria de drogas en **México**, mismas que sufren algún tipo de **violencia** durante su detención.

Tan solo al analizar las prácticas de las autoridades policiales en el arresto de 150 personas detenidas por motivos de drogas, se encontró que el 80 por ciento de las personas sufrieron algún tipo de **violencia física, psicológica y sexual** por parte de los elementos de seguridad.

Finalmente, el 11 de mayo de este año la Primera Sala de la Corte discutió el amparo de MUCD. Sin embargo, “lamentablemente el ministro **Juan Luis González Carrancá**, encargado del caso, no estudió ni declaró la inconstitucionalidad del delito de posesión simple, pese a estar de acuerdo con los argumentos expuestos en el amparo”, señaló el colectivo Manatí.

Aunado a lo anterior, indicaron que el proyecto del ministro obtuvo tres votos a favor y dos en contra con un voto particular, lo que se traduce a que la resolución ni siquiera tiene **efectos obligatorios** para otros casos, sino que solo es válido, en concreto, para el caso que defendió MUCD.

Ante todas estas barreras institucionales las organizaciones y los usuarios del cannabis, que mantienen un **plantón** afuera del **Congreso de la Unión**, sólo piden a las autoridades estudiar bien el caso, pues consideran que es grave seguir pensando que a través del delito de posesión simple se está afectando el **tráfico ilícito** de drogas, cuando en la realidad solo crea un mercado más lucrativo para sus beneficiarios.

Peor aún, consideran que para perseguir este delito se utilizan recursos que bien podrían destinarse para **delitos mucho más graves**, que sí afectan la salud y el bienestar de la población en general.

Prueba Hidalgo votación de personas en prisión preventiva

la Redacción Tiempo de lectura: 1 min.



Fachada de la sede de Instituto Nacional Electoral. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Ciudad de México. Además de recibir la votación de mexicanos residentes en el extranjero, para las elecciones del domingo 5 de junio en seis entidades del país, el Instituto Nacional Electoral dio cuenta de la votación de personas en prisión preventiva (no sentenciadas).

Esta prueba piloto se inició en Hidalgo, para la elección de gubernatura; para este ejercicio se eligieron cuatro centros de readaptación donde 130 ciudadanos inscritos en la lista nominal pudieron ejercer su derecho al voto.

Lo anterior fue impulsado como parte del pleno ejercicios de derechos de los ciudadanos, en este caso de personas internas en el penal de Pachuca, Tula, Tulancingo y Huejutla. Los sobres con los votos son resguardados en la Junta Local del INE en Hidalgo, donde permanecerán hasta el 5 de junio para su escrutinio y cómputo.

Hidalgo es la primera entidad que incluyó en su normatividad el voto en prisión preventiva.

El domingo 5 de junio se realizarán elecciones en Durango, Tamaulipas, Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo y Oaxaca.

Expertos: debe ser prioridad estatal asegurar al menos una comida a niños

Laura Poy Solano | Tiempo de lectura: 3 min.



Los pequeños reciben con mucha ilusión sus alimentos. Foto 'La Jornada'

Ciudad de México. En un país con 3.6 millones de niños en edad escolar en condiciones de pobreza extrema y 23.9 por ciento en hogares sin acceso a una adecuada alimentación, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, garantizar que todos los estudiantes de escasos recursos reciban al menos una comida saludable “debe ser una prioridad de Estado”, afirmaron directores de educación básica.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), creado en el ciclo escolar 2007-2008, logró, en poco más de una década, atender de forma gradual a 25 mil 697 planteles, es decir, 11.1 por ciento del total, con una cobertura de 3.2 millones de alumnos, en su mayoría de primaria, quienes se beneficiaron de un horario extendido, pero sólo un millón 300 mil logró acceder a una comida caliente en su escuela.

La exigencia de diversos sectores por dar continuidad al PETC, desaparecido en 2021 ante la evidencia de anomalías en su manejo, reportadas por la Auditoría Superior de la Federación, que detectó incumplimientos y opacidades en el uso de los recursos, llevó al gobierno federal y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a modificar su programa estrella: La Escuela es Nuestra (Pleen).

El pasado 28 de abril, la dependencia federal publicó nuevas reglas de operación del Pleen, en el que nuevamente se incluye el horario extendido (en jornadas de seis y ocho horas) y el servicio de alimentación.

Sin embargo, cada comunidad escolar decidirá si usa los recursos del programa en construcción, mantenimiento, rehabilitación equipamiento, al pago de una “ayuda extraordinaria” a docentes y directivos para cubrir el horario extendido o dar servicio de alimentos. La asignación de los fondos deberá concluir a más tardar el 14 de diciembre de este año, y su recepción en las escuelas debe terminar el último día hábil de marzo de 2023.

La implementación del Pleen establece que será la Secretaría del Bienestar (SB), y no la SEP, la que asesore, guíe y verifique la integración de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP), a los que se entregarán los recursos una vez que se hayan registrado en la SB, a fin de integrar las actas de asamblea y las cartas compromiso para definir el destino de los recursos.

Las comunidades escolares serán responsables de pagar, mediante un recibo, a docentes, directores e intendentes que sólo cuenten con una plaza y amplíen su horario laboral, al menos dos horas. Previa verificación con la SEP de que “efectivamente están adscritos a esos centros de trabajo”.

El Pleen también establece que se podrán destinar hasta 15 pesos por niño para dar el servicio de alimentos, y deberá ser sin costo alguno adicional para las familias. Este beneficio, al igual que el horario extendido, también se aplicará en los servicios educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Senadoras de EEUU fortalecen redes con AL ante posible restricción del derecho al aborto en su país

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 27 mayo, 2022



FOTO: Women's Equality Center (WEC)

Ciudad de México.- Ante el miedo que permea en **Estados Unidos** por la amenaza que supone derogar el fallo ‘**Roe versus Wade**’, mismo que permitió dejar de **criminalizar la interrupción del embarazo en el país**, senadoras norteamericanas exigieron al **Tribunal Supremo** dejar de lado sus creencias y privilegiar los derechos de las mujeres. Además realizaron una visita a México en coordinación con **Women's Equality Center (WEC)** para debatir con organizaciones como **CIMAC**, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) e IPAS, los avances y retos en favor de la libertad sexual y reproductiva de las mujeres.

Cabe recordar que hace unas semanas se filtró un borrador del **Tribunal Supremo** a través del cual la mayoría conservadora busca echar abajo el fallo ‘**Roe versus Wade**’, mismo que fue un parteaguas para que las mujeres pudieran decidir sobre su cuerpo. Será en el mes de junio cuando se dé un veredicto final sobre este dictamen, lo que ha provocado manifestaciones que convocan a miles de mujeres del país para evitar un retroceso en sus derechos.

Ante este panorama, en entrevista con **Cimacnoticias**, la senadora por **Colorado, Julie Gonzales**, expresó su preocupación y dejó en claro que su estado no abandonará a las mujeres.

“Decida lo que decida la Corte Suprema de Estados Unidos, nosotras vamos a tener que actuar, hemos actuado. Vamos a tener que construir una red, así como la Marea Verde que existe en México, Argentina y otros países. Activistas, organizaciones y médicas vamos a cambiar las cosas”, señaló Gonzales.

La **senadora** criticó que los miembros del **Tribunal Supremo** -que cuenta con seis jueces conservadores y tres liberales- pongan al frente sus creencias y decidan criminalizar a las mujeres por decidir interrumpir o no un embarazo.

“Ojalá que actúen y protejan las vidas de las mujeres. Mi país demuestra que si no vigilan sus derechos, los pueden perder. Por qué criminalizar lo que es una parte del cuidado de salud, por qué juzgar a cualquier decisión que hace una mujer sobre su cuerpo y su futuro, cualquier decisión reproductiva debe ser respetada sin juzgar”, sentenció.

En lo anterior coincidió la representante de **Nuevo México, Micaela Lara Cadena**, quien externó que las mujeres están decepcionadas y aterradas, más no sorprendidas, pues lo que se impulsa desde el Tribunal es una estrategia que se ha preparado desde hace décadas.

“Ha habido legisladores antiaborto por todo el país que incluso hacían cosas fuera de lo que debían hacer para poder eliminar este derecho. En el país, varios políticos, durante 50 años han puesto su propia policía religiosa en todo el país para garantizar que dólares federales no sean entregados al aborto, lo que ha provocado que las personas que no tienen los medios no puedan acceder a la interrupción”, explicó.

La política destacó que en caso de que el Tribunal decida en contra de las mujeres, esto afectará principalmente a mujeres latinas, afroamericanas y migrantes, quienes viven en situaciones vulnerables. Por ello, adelantó que en **Nuevo México** también se preparan estrategias para no abandonar a las mujeres de este y los demás estados.

“El gobierno federal no nos va a salvar, tenemos que poner nuestra lucha en garantizar que estemos listas con los programas y recursos que necesitamos para construir redes”.

Necesario normalizar el aborto en Estados Unidos y América Latina

Paula Ávila Guillén, directora ejecutiva de **Women’s Equality Center** instó a políticos de **Estados Unidos** voltear a ver a **América Latina**, donde la lucha de un movimiento feminista ha permitido eliminar las leyes restrictivas en torno a la **interrupción del embarazo**.

Debido a lo anterior, Ávila Guillén y WEC coordinaron la visita de las senadoras a México para compartir experiencias en torno al aborto y mostrar que un movimiento feminista fuerte “puede ayudar a los políticos a hacer lo correcto”. Además resaltó la necesidad de que el aborto sea visto como un servicio de salud más y gratuito, que permita que cualquiera pueda acercarse a recibir atención sin ser criminalizada.

“No es algo en lo que tengas que ir a una clínica que sólo provee abortos, sino es parte del servicio integral que ofrece el sistema de salud”.

En ese sentido, expuso como necesario que todos los países trabajen juntos para proteger la salud de las mujeres, pues a todas las atraviesa el mismo “sistema opresor que busca controlar sus cuerpos”.

Van a segunda vuelta en Colombia el izquierdista Petro y el populista Hernández

Tras el cierre de las mesas de votación, el abanderado del Pacto Histórico y el representante de la Liga de Gobernantes Anticorrupción, Rodolfo Hernández, avanzaron a la próxima cita electoral



Rodolfo Hernández, de la Liga de Gobernantes Anticorrupción (izq.) y Gustavo Petro, abanderado del Pacto Histórico (der.). **Foto: Especial**

Por: STEPHANIE REYES
- 29/05/2022 18:34

Los candidatos Gustavo Petro y Rodolfo Hernández disputarán la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de Colombia **el próximo 19 de junio**.

Según el preconteo informativo de la Registraduría y con poco más del 90% de mesas informadas, trasciende que Petro alcanzó el 40,3% de apoyos, Hernández 28,2% y Federico "Fico" Gutiérrez casi 23,9%.

De manera que sólo los dos primeros candidatos avanzaron a la segunda vuelta.

Gustavo Petro, de izquierda **lidera el conteo presidencial en el primer escrutinio**, sin embargo, no es suficiente para evitar la segunda vuelta.

A poco más de una hora del cierre de las mesas de votación, según datos del preconteo no vinculante, **se perfilan para la próxima cita electoral** el abanderado del Pacto Histórico y el representante de la Liga de Gobernantes Anticorrupción, **Rodolfo Hernández**.

Este domingo, más de 39 millones de colombianos estaban habilitados para acudir a las urnas.

Atoran en el Senado 51 nombramientos

De los casos en espera de la Cámara alta, 22 magistraturas de tribunales electorales locales no se han podido concretar desde octubre del 2021; sólo se tienen 13 designaciones en comisiones



Atoran en el Senado 51 nombramientosFoto: Cuartoscuro

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 30/05/2022 01:00

El Senado de la República tiene pendiente concretar el proceso para los nombramientos de 51 funcionarios, entre los que se incluyen 22 magistrados electorales locales y cinco de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A estos 51 casos que “arrastran” los senadores desde periodos de sesiones anteriores se suman otros 42 que la Cámara alta tiene pendiente atender y recibir, así como otras 24 designaciones cuyos plazos vencen en el periodo correspondiente de septiembre a diciembre de este año.

En total, señala un reporte sobre la agenda del Senado de la República, esta instancia legislativa tiene que resolver 117 nombramientos este año, que incluyen los que están pendientes y los que se renovarán en los siguientes meses.

En el caso de las magistraturas de tribunales electorales locales, el tema no ha podido concretarse desde octubre del año pasado, de modo que la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que preside el senador Ricardo Monreal, no ha logrado los acuerdos entre los grupos parlamentarios para pronunciarse sobre los candidatos a magistraturas de 18 estados del país.

De los 51 nombramientos que el Senado tiene trabados desde los periodos ordinarios anteriores, hay 13 que ya se encuentran en comisiones: tres integrantes del Consejo Técnico de Educación de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, una magistrada de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), el presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece); dos vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y un consejero consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

POR RESOLVER

De los nombramientos que no se han concretado, la mayoría son de magistraturas.

22 Magistraturas de Tribunales Electorales Locales

5 Magistrados de Salas Regionales del TEPJF

5 Consejeros ciudadanos de la FGR

4 Consejeros honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

3 Integrantes del Consejo Técnico de Educación de la Comisión Nacional para la Mejora

Continua de la Educación

2 Vocales de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario

2 Consejeros honorarios del Consejo Consultivo del Inai

2 Comisionados del Inai

1 Magistrada de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

1 Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica

1 Consejero consultivo de la CNDH

1 Presidente del Órgano de Gobierno del IFT

1 Consejero de la Judicatura Federal

1 Integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del SNA

Gráfico: La Razón de México

De éstos, hay algunos que llevan procesos que van desde 2020, como sucede con los tres miembros del Consejo Técnico de Educación de la Mejoredu, para los que se emitió una convocatoria desde dicho año e incluso se realizaron las entrevistas para remitir el dictamen a la Junta de Coordinación Política, aunque posteriormente se emitieron otras dos convocatorias.

En el caso de la magistrada de la Sala Regional del TFJA y la presidencia de la Cofece, los procedimientos y convocatorias iniciaron desde el 2021.

Entre las otras 38 designaciones pendientes, y que también cuentan con convocatoria, pero llevan al menos dos años de atraso para concretarlas, se encuentran las de los cinco consejeros de la Fiscalía General de la República, que por primera vez serán nombrados y cuyo proceso de selección se inició desde el 2020.

También el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) tiene tres nombramientos pendientes en el Senado y, aunque el procedimiento incluso llegó a la votación por cédula, los aspirantes no alcanzaron la mayoría necesaria ante la falta de acuerdos, principalmente tras la destitución de Gabriel Contreras, en febrero del 2020.

En la actual etapa de receso legislativo en el Congreso, la Comisión Permanente tiene la posibilidad de atender y resolver, por ley, el correspondiente al TFJA, los dos vocales de la Junta de Gobierno del IPAB, el consejero consultivo de la CNDH y los consejeros honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Sin embargo, en las tres sesiones que lleva la Permanente no se han contemplado en la agenda política y, hasta el momento, no está programado avanzar.